



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CUATRO.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad

hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento
mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Magestad
hemos mandado que se cumpla lo que en el presente
nuestro Real Cédula se contiene, y para su cumplimiento

mandamos a los señores oidores de la Real Audiencia de
Castilla, que cumplan lo que en esta Real Cédula se contiene.